

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Orden de 1 de junio de 2020, por la que se aprueban las tarifas aplicables a las actuaciones a realizar por la Fundación Pública Andaluza El Legado Andalusi, en ejecución de los encargos que reciba de los poderes adjudicadores, al amparo de lo establecido en la Ley 9/2017, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

La Fundación Pública Andaluza El Legado Andalusi es una fundación de carácter cultural y turístico, sin ánimo de lucro, que se encuentra adscrita a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, a través de la Secretaría General de Patrimonio Cultural, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.6 y 5.4 del Decreto 108/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico,

Entre los fines fundacionales de la Fundación, se encuentran el fomento de la cultura, la promoción del turismo y la dinamización de las estructuras socio económicas de Andalucía, a través del conocimiento de Al-Ándalus; el desarrollo de las líneas de investigación económica, científica y cultural sobre la civilización de Al-Ándalus, o la difusión y puesta en valor del rico patrimonio histórico-artístico de Al-Ándalus, por medio de la ruta del legado y circuitos expositivos, conforme se recoge en el artículo 6 de sus Estatutos.

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, regula los encargos de los poderes adjudicadores a medios propios personificados en su artículo 32, recogiendo la necesidad de aprobar unas tarifas por parte del poder adjudicador para poder conferir encargos a los medios propios personificados, conforme a lo dispuesto en la letra a) del citado artículo.

Asimismo, corresponde la autorización de las tarifas a la persona titular de la Consejería, agencia o entidad que realice la misma, salvo que estuvieran ya aprobados, con carácter general, por la persona titular de la Consejería a la que estén adscritas, en virtud de lo establecido en el artículo 106.2.b), tercer párrafo, de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Las tarifas que se aprueban mediante la presente orden están calculadas de manera que representan los costes reales de realización de las unidades producidas por la Fundación Pública Andaluza El Legado Andalusi en las actividades descritas en la misma, como objeto de encargos a la Fundación.

Se prevé en la orden una vigencia indefinida de las tarifas, no obstante, dado que las tarifas sufren, a lo largo del tiempo, incidencias que hacen necesaria su revisión, tanto en lo relativo a los precios descompuestos como a los conceptos que las integran, se delega en la persona titular de la Secretaría General de Patrimonio Cultural, el ejercicio de la competencia para aprobar las actualizaciones de las tarifas aprobadas en la presente orden a través del anexo.

En su virtud,

DISPONGO

Primero. Aprobación de las tarifas aplicables por la Fundación Pública Andaluza El Legado Andalusi.

El objeto de la presente orden es la aprobación de las tarifas relacionadas en el anexo, aplicables a las actuaciones a realizar por la Fundación Pública Andaluza El Legado Andaluzí, en virtud de los encargos que reciba de los órganos y entidades de la Junta de Andalucía para la ejecución de manera directa de las prestaciones propias de contratos de servicios.

Segundo. Régimen de aplicación de las tarifas y acreditación de costes.

1. Las tarifas aprobadas serán de aplicación a los encargos cuya aprobación se produzca a partir de la entrada en vigor de la presente orden.

2. La determinación del presupuesto de ejecución de los encargos, se efectuará por referencia a las tarifas aprobadas mediante la presente orden, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

3. La acreditación de los costes reales incurridos en la realización de la actuación se efectuará mediante certificación en la que conste la aplicación de las tarifas aprobadas a los trabajos ejecutados.

Tercero. Actualización de las tarifas.

La actualización de las tarifas se llevará a cabo con periodicidad anual o cuando circunstancias especiales así lo requieran y será aprobada, previa propuesta de la Fundación, por la persona titular de la Secretaría General de Patrimonio Cultural, por delegación de la persona titular de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico. Dicha actualización se publicará en el perfil del contratante de la Fundación.

Cuarto. Efectos y publicidad.

La presente orden producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de junio de 2020

PATRICIA DEL POZO FERNÁNDEZ
Consejera de Cultura y Patrimonio Histórico

A N E X O

TARIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS A PRESTAR POR LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA EL LEGADO ANDALUSÍ COMO MEDIO PROPIO PERSONIFICADO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

La Fundación Pública Andaluza El Legado Andalusí está capacitada para llevar a cabo diferentes actuaciones en distintos ámbitos culturales y de turismo cultural.

Cada actuación, no obstante, requiere de unos recursos diferentes y específicos, por lo que deben valorarse de manera separada.

En cada caso habrá de estudiarse el personal necesario para llevar a cabo la actuación encomendada, y el número de horas que requerirá la misma.

PRECIOS BASE

a) Mano de obra.

CONCEPTO	UNIDAD	COSTE
Jefe de Área	Hora	34,84 €
Técnico superior nivel I	Hora	31,72 €
Técnico superior nivel II	Hora	28,37 €
Asesor técnico	Hora	30,49 €
Jefe de Servicio	Hora	28,37 €
Técnico grado medio nivel I	Hora	27,88 €
Técnico grado medio nivel II	Hora	24,69 €
Intérprete informador	Hora	23,85 €
Técnico Administrativo	Hora	20,30 €
Recepcionista	Hora	20,30 €
Encargado mantenimiento	Hora	20,30 €
Encargado almacén	Hora	20,30 €
Auxiliar administrativo	Hora	17,30 €
Limpiador/a	Hora	13,25 €
Dieta manutención completa	Jornada	40,82€
Dieta manutención media	Jornada	20,41€
Desplazamientos en vehículo particular	Km	0,19€
Alojamiento en territorio nacional	Noche	64,27€
Dietas en territorio extranjero	Jornada	Orden 11 de julio de 2006
Alojamiento en territorio extranjero	Noche	Orden 11 de julio de 2006

b) Equipos y elementos varios.

Se trata de equipos y elementos expositivos, propiedad de la Fundación, los cuales serán puestos a disposición del ente adjudicador sin más costes que los correspondientes a la puesta en funcionamiento, traslado, reparación y mantenimiento de los mismos.

ACTUACIONES

a) Actuaciones de digitalización.

Coste diario del servicio de digitalización con dos técnicos trabajando a jornada completa (7 horas /día).

Concepto	Unidad	Coste/unidad	Total Unidades	Total Coste
Costes de ejecución:				
Coordinador (Jefe de área)	hora	34,84	0,532	18,53
Técnico especialista (Técnico grado medio nivel I)	hora	27,88	7	195,16
Técnico especialista (Técnico grado medio nivel II)	hora	24,69	7	172,83
Técnico administrativo	hora	20,30	0,266	5,40

Concepto	Unidad	Coste/unidad	Total Unidades	Total Coste
Gastos generales y corporativos (material de oficina, teléfono, licencias, seguros, equipos auxiliares, etc).		3% s/ costes		11,76
Total costes de ejecución diaria				403,68€

Será necesaria la subcontratación de los servicios de embalaje y traslado, así como la calibración de equipos en el caso en que sea necesario el traslado de los mismos a las instalaciones del ente adjudicador.

Los equipos se ceden sin coste alguno, pero será necesario atender gastos de mantenimiento y reparación de los equipos en uso de ser necesario.

Servicios a subcontratar	Unidad	Coste/unidad	Total
Embalaje y traslado de equipos (dentro de la localidad)	unidad	2.500,00	1 2.500,00
Calibración de equipos y servicio técnico (subcontratación)	hora	70,00	(*sn) -
Licencia Equipos de Digitalización	año	1.085,52	% Anual

(*sn): según necesidad

b) Desarrollo de contenidos, producción, diseño, montaje, desmontaje y mantenimiento de exposiciones.

La Fundación pone a disposición del ente adjudicador material y elementos expositivos de su propiedad, siempre y cuando los mismos no se encuentren en uso en el momento solicitado.

- Coste diario de trabajos realizados directamente por la Fundación.

b.1.1. Desarrollo de contenidos:

Concepto	Unidad	Coste/unidad	Total Unidades	Total Coste
Coordinador (Jefe de área)	hora	34,84	7	243,88
Técnico especialista (Técnico grado medio nivel I)	hora	27,88	7	195,16
Técnico especialista (Técnico grado medio nivel II)	hora	24,69	7	172,83
Gastos generales y corporativos		3% s/ costes		18,36
			Total	630,23

b.1.2. En caso de que la exposición sea comisariada desde la Fundación:

Concepto	Unidad	Coste/unidad	Total Unidades	Total Coste
Comisario 1 (Jefe de área)	hora	34,84	7	243,88
Comisario 2 (Técnico grado medio nivel I)	hora	27,88	5	139,40
Gastos generales y corporativos		3% s/ costes		11,50
Total				394,78

b.2. Procedimiento de contratación y licitación de servicios exteriores

Concepto	Unidad	Coste/unidad	Total Unidades	Total Coste
Coordinador (Jefe de área)	hora	34,84	3,5	121,94
Técnico especialista (Técnico grado medio nivel I)	hora	27,88	3,5	97,58
Responsable financiero (Jefe de área)	hora	34,84	4	139,36
Técnico contratación (Técnico superior nivel I)	hora	31,72	7	222,04
Técnico Administrativo	hora	20,30	2	40,60
Gastos generales y corporativos		3% s/ costes		18,65
Total				640,17

b.3. Diseño, producción, contenidos y adecuación expositiva.

Concepto	Unidad	Coste/unidad	Total Unidades	Total Coste
Coordinador (Jefe de área)	hora	34,84	7	243,88
Técnico especialista (Técnico grado medio nivel I)	hora	27,88	7	195,16
Técnico especialista (Técnico grado medio nivel II)	hora	24,69	3	74,07
Diseñador gráfico (Intérprete informador)	hora	23,85	3	71,55
Gastos generales y corporativos		3% s/ costes		17,54
Total				602,20

b.4. Mantenimiento de la exposición, visitas guiadas y talleres.

Concepto	Unidad	Coste/unidad	Total Unidades	Total Coste
Coordinador (Jefe de área)	hora	34,84	0,5	17,42
Encargado de mantenimiento	hora	20,30	0,5	10,15
Encargado de la exposición (Intérprete informador)	hora	23,85	7	166,95
Gastos generales y corporativos		3% s/ costes		5,84
Total				200,36

- Elementos expositivos puestos a disposición.

La Fundación posee una serie de elementos expositivos que pueden ser reutilizables para la realización de nuevas muestras. Si bien estos elementos se ceden sin coste alguno, deberán atenderse los gastos necesarios para su puesta en funcionamiento, así como los gastos propios de conservación y reparación durante su uso.

PARTIDAS A SUBCONTRATAR:

- Comisariado Científico Exposición: (Si no es comisariada por la Fundación):
 - Presupuesto entre 0-20.000 €: 6% s/presupuesto.
 - Presupuesto entre 20.000 € y 50.000 €: 5% s/presupuesto.
 - Presupuesto superior a los 50.000 €: 4 % s/presupuesto.
- Documentación Especializada: 40 €/hora.
- Diseño Gráfico:
 - Reproducción de imágenes:
 - Archivos Internacionales: 75 €/imagen.
 - Archivos Nacionales: 60 €/imagen.
 - Coste Diseño Gráfico: 28 €/hora.
- Diseño Expositivo/Arquitectónico: 6 % del PEM (Presupuesto de Ejecución Material).
- Transporte Material Expositivo:
 - Vehículo Pequeño: 100 € vehículo/día.
 - Vehículo Mediano: 150 € vehículo/día.
 - Vehículo Grande: 200 € vehículo/día.
 - Desplazamiento: 0,70 €/kilómetro.
 - Técnico: 25 €/hora.
- Montaje y Desmontaje expositivo: 30 €/ técnico-hora.
- Transporte Especializado de obras de arte:
- Embalaje:
 - Forrado Sencillo: 30 €/m².
 - Forrado Semirígido: 70 €/m².
 - Madera Forrado Foam: 350 €/m².
- Transporte: 1,5 €/kilómetro.

- Vehículo:
 - Mediano: 180 €/día.
 - Grande: 250 €/día.
- Técnicos: 30 €/hora.
- Correos de piezas:
 - Dieta entera: 103,37/día.
 - Alojamiento: 65,97 €/noche.
 - Desplazamiento:
 - Transporte Público: Según tarifas clase Turista.
 - Kilometraje: 0,19 €/kilometro.
- Transitario (en caso de exposiciones que requieran paso fronterizo):
- 22 eur/ton.
- 11 eur/m3.
- Adaptación de espacios para Sala Expositiva:
- Limpieza: 15/hora.
- Electricidad: 30 €/hora.
- Pintura: 15/m².
- Carpintería: 24 €/h.
- Enmarcado de Obras: (coste montaje incluido).
- Marcos de madera o aluminio.
 - Medidas 20x25 cm: 15 euros.
 - Medidas 30x40 cm: 25 euros.
 - Medidas 40x50 cm: 30 euros.
 - Medidas 120x60 cm: 45 euros.
 - Medidas 200x100 cm: 50 euros.
- Passepartout.
 - Medidas desde 1 cm hasta 10 cm: de 3 euros a 6 euros.
- Seguro de la Exposición:
- Primas mínimas:
 - Hasta 60 días: 300 €.
 - Hasta 90 días: 450 €.
 - Más de 90 días: 600 €.
- Primas para exposiciones con piezas de mayor valor: Variarán en función de la tasación de las piezas, el riesgo y los desplazamientos de las obras.
- Material Divulgativo:
- Diseño: 28 €/hora.
- Impresión Folletos: (Tríptico).
 - 200 folletos: 0,27 €/ud.
 - 400 folletos: 0,20 €/ud.
 - 1000 folletos: 0,13 €/ud.
- Impresión Cartelería:
 - 100 carteles: 0,44 €/ud.
 - 300 carteles: 0,28 €/ud.
 - 500 carteles: 0,21 €/ud.
- Catálogo de la Exposición:
- Colaboraciones científicas: 300 €/artículo.
- Diseño/Maquetación: 28 €/hora.
- Imprenta:
 - Impresión: (Catálogo Encuadernación Rústica).
 - 500 ejemplares: 9,65 €/ud.
 - 1000 ejemplares: 5,86 €/ud.
 - 1500 ejemplares: 4,65 €/ud.

- Imágenes:
 - Archivos Internacionales: 75 €/imagen.
 - Archivos Nacionales: 60 €/imagen.
- Audiovisual:
- Personal Técnico:
 - Técnico: 27€/hora.
 - Auxiliar: 20€/hora.
 - Integrador: 38€/hora.
 - Desplazamientos locales: 40 €.
- Alquiler Equipos:
 - Alquiler proyector gama media: 190 €/día.
 - Alquiler proyector gama alta: 270€/día.
 - Alquiler reproductor: 80€/día.
- Producción Audiovisual:
 - Edición y Montaje incluidos derechos: 200 €/min.
 - Grabación: 200 €/día.
- Publicidad y Promoción: (Tarifas oficiales 2019).
- Radio: Spot 20 ". Precio según franja horaria.
 - COPE Granada: 109-212 €/ud.
 - Cadena SER Granada: 112-220 €/ud.
 - Onda Cero Granada: 47-122 €/ud.
- Prensa:

- El País Andalucía: 10.043 €/1 página	6.300 €/media página.
- ABC Andalucía: 3.400 €/1 página	6.400 €/media página.
- El Mundo Andalucía: 5.602 €/1 página	3.472 €/media página.
- Ideal Granada: 4.132 €/1 pagina	2.075 €/media página.
- Publicidad estática:
 - Mupis: (1 semana).
 - 15 mupis: 289 €/ud.
 - 20 mupis: 264 €/ud.
 - 35 mupis: 230 €/ud.
 - Publicidad en Autobuses: (28 días).
 - Normal 3 caras: 2.120 €/ud.
 - Lateral y trasera: 2.780 €/ud.
- Azafatas: 14,50 €/hora.
- Seguridad:
- Vigilante: 18,50 €/hora.
- Tasas: Tasas oficiales de los municipios por licencias solicitadas.